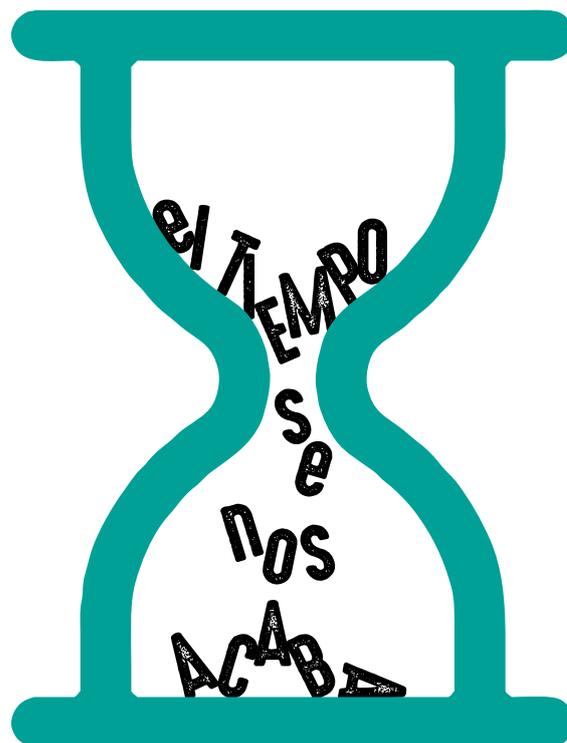


Hay un cúmulo de estudios y evidencias científicas que indican con nitidez que el camino que sigue nuestra civilización, espoleado por el sistema económico capitalista financiero imperante en todo el mundo, nos conduce a situaciones muy adversas para la mayor parte de la humanidad y el resto de seres vivos que habitamos el planeta.

Aunque aumenta la conciencia sobre estos problemas y también los discursos sobre la necesidad de abordarlos, lo cierto es que los grandes indicadores muestran que vamos a peor. Sin ir más lejos, el último estudio del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente de marzo de 2019 (GEO-6¹) deja claras dinámicas muy negativas en lo referido a la disponibilidad de agua, la contaminación química de suelos y aguas, la acumulación de plásticos y residuos en los mares, la sobrepesca, la pérdida de biodiversidad, la pérdida de suelos o el rápido avance del cambio climático.

El ritmo de degradación es tal que ya no es que estemos poniendo en riesgo el bienestar de las generaciones futuras, sino que si no modificamos drásticamente de rumbo estamos abocados a cambios muy fuertes y negativos en el corto plazo. Y todos estos cambios en lo ambiental se producen al mismo tiempo que se incrementa la injusticia en el reparto de la riqueza, tanto a escala global como dentro de los Estados.

Con este panorama ya no hay tiempo de transformaciones irrelevantes y cosméticas. Por el contrario, es necesario y urgente un vuelco completo de nuestro sistema socioeconómico que ponga el mantenimiento de la vida, la sostenibilidad ambiental y la equidad y justicia social en el centro de actuación y decisión. Es en esta

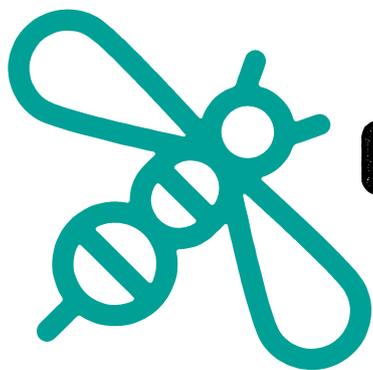


línea en la que se hacen las propuestas que se resumen a continuación.

Sabemos que no es un cambio sencillo, pero también somos conscientes de que no hay más alternativa razonable que caminar con determinación en esa dirección. Además, a poco que se analicen las propuestas ecosociales que se resumen en este documento, se puede comprobar cómo su puesta en marcha tendría muchos beneficios adicionales: generación de empleos verdes, mejora de la equidad y la justicia social, aumento de la seguridad y soberanía alimentaria y de la calidad de vida, etc. Por otro lado, la financiación para el cambio puede salir en buena medida de la aplicación de las propuestas de ecofiscalidad como las que han hecho públicas las principales organizaciones ecologistas².

1 <https://www.unenvironment.org/es/news-and-stories/comunicado-de-prensa/la-salud-humana-enfrenta-graves-amenazas-si-no-se-toman>

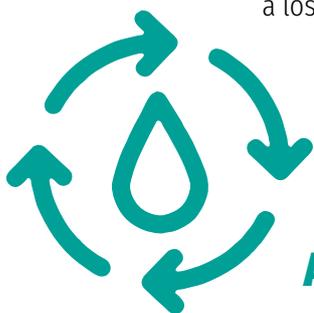
2 <https://www.ecologistasenaccion.org/?p=114119>



CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

Detener la pérdida de biodiversidad

- **Aprobación de un Plan de emergencia para detener la pérdida de biodiversidad.** Este plan debería incorporar medidas concretas para cumplir los compromisos de las Metas de Aichi del Convenio de Diversidad Biológica y de la Estrategia Europea de Biodiversidad tales como condicionar todas las políticas sectoriales al objetivo de detener la pérdida de biodiversidad e identificar y actuar sobre los incentivos y subvenciones contrarias a la conservación de la biodiversidad. También habría que revertir la modificación de la Ley de Patrimonio Natural y biodiversidad sobre especies exóticas invasoras.
- **Proteger el lobo ibérico en toda España** a través de su incorporación al Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial desarrollado por el RD 139/2011. Evaluar el estado de conservación de las poblaciones al norte del Duero para estudiar su inclusión en el seno del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas en la categoría de Vulnerable. En todas las regiones al sur del Duero el lobo debe incluirse en el Catálogo Español de Especies Amenazadas y estar catalogado como En Peligro de Extinción.
- **Reconocer a los animales no humanos como seres dotados de sensibilidad.** Este hecho debe estar recogido en el Código Civil. Además, resulta necesaria una normativa con mayor nivel de protección que prevenga el maltrato animal. Esto se puede conseguir con una ley marco estatal de protección animal que sienta las bases y que el Código Penal amplíe su protección a los animales silvestres.

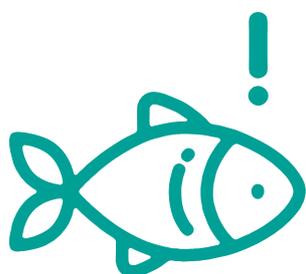


AGUA

Ajustar el regadío a la disponibilidad hídrica

- **Embalses y trasvases:** se trata de infraestructuras de gran impacto ambiental y social cuyo número no debe seguir creciendo.
 - Abandono definitivo de los proyectos de embalses de Biscarrúes y Almodévar (Huesca) y Barrón (Alava).
 - Paralización de las obras de los embalses: recrecimiento de Yesa (Huesca), Mularroya (Zaragoza) y Alcolea (Huelva).
 - Abandono definitivo de la pretensión de establecimiento de nuevos trasvases entre diferentes demarcaciones.
 - Cierre progresivo del Trasvase Tajo-Segura.
 - Clausura del trasvase Siurana-Riudecanyes (Tarragona) y puesta en marcha de las alternativas existentes.

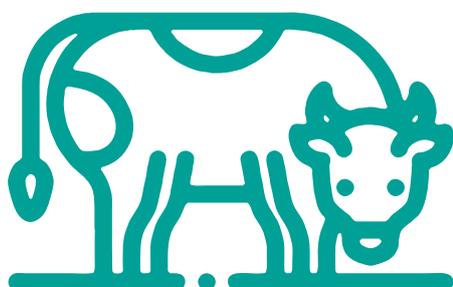
- **Regadío:** actualmente el regadío es el principal consumidor de agua en nuestro país, del orden del 84,3% (INE 2015). Así pues, nos hace mucho más vulnerables a los periodos de sequía y además pone en serio riesgo el mantenimiento de los caudales ambientales. Por ello, solicitamos:
 - Moratoria a la creación de nuevos regadíos en cualquier lugar del Estado.
 - Eliminación de los regadíos ilegales existentes.
 - Establecimiento de restricciones previas a las campañas de riego, de tal manera que el volumen de agua almacenada en los embalses, para el principio del siguiente año hidrológico, no se sitúe por debajo del 40%.
- **Derecho humano al agua:** el Derecho al agua potable y al saneamiento se reconoció por la Asamblea General de Naciones Unidas como derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos en el año 2010, pues es un bien imprescindible. En un contexto de constantes privatizaciones y subidas de precios de este bien común, exigimos:
 - Incorporación en la legislación del Derecho Humano al Agua y al Saneamiento.
 - Gestión pública y democrática del agua.



MEDIO MARINO

Dejar atrás la sobrepesca

- **Pesca:** hacer especial hincapié en la situación extrema en la que se encuentra el Mediterráneo. Son necesarias medidas urgentes más allá de las que se puedan establecer desde la Comisión Europea. Compromiso con el rendimiento máximo sostenible fijado en la Política Pesquera Común para el 2020 en todas las poblaciones explotadas (Atlántico y Mediterráneo). De cara a conseguirlo, sobre todo en el Mediterráneo, la prohibición del arrastre de profundidad entre la costa y los 100 metros de profundidad para todo el año.
- **Delfines:** acabar de una forma progresiva y regulada con la actividad de los delfinarios, prohibiendo tanto la importación de cetáceos como los programas de cría en cautividad. Prohibición del uso de mamíferos marinos en espectáculos públicos. En otros países de nuestro entorno se están tomando medidas ambiciosas en este sentido.



AGROECOLOGÍA

Apoyar la ganadería extensiva, abandonar la ganadería industrial

- **Abandonar la política de apoyo a la ganadería industrial** y reemplazarla por una política de apoyo a la ganadería extensiva con base agroecológica, para producir alimentos con alto valor añadido, alta biodiversidad, baja huella climática y empleo rural de calidad, y evitar el despoblamiento total de las zonas que lo han sufrido más.

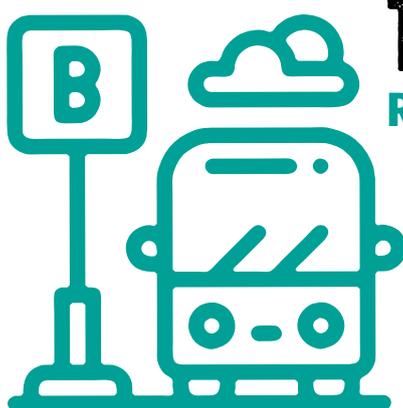
- **Poner en marcha un plan de reducción del uso de pesticidas al 50% para 2023** que frene la rápida pérdida de especies y biomasa de insectos (80% en los últimos 30 años), cuyas funciones son críticas para la seguridad alimentaria, por ejemplo como polinizadores, y el funcionamiento de las cadenas tróficas.



ENERGÍA Y CLIMA

Reducción de emisiones del 7% anual

- **Alcanzar reducciones de emisiones anuales en España superiores al 7% anual hasta 2030.** Para ello será necesario el establecimiento de un calendario de cierre claro de los sectores fósiles, impedir la creación de nuevas infraestructuras (como las gasísticas previstas) o el desarrollo de planes que generen emisiones de gases de efecto invernadero. Estas reducciones solo se pueden alcanzar combinando el uso de energías renovables con un descenso del consumo energético actual. El cumplimiento de los objetivos climáticos debe de estar reflejado en el tratamiento jurídico-constitucional con el mayor grado de vinculatoriedad.
- **Elaborar una ruta de transformación del sistema eléctrico que implique alcanzar el 100% de suministro eléctrico de origen renovable antes de 2030.** El impulso de las renovables debe de ir acompañado de medidas estructurales que ahonden en la democratización energética y la lucha contra la pobreza. Una auditoría clara de los costes eléctricos, la no renovación de los permisos de las centrales de carbón y nucleares, la reforma del sistema tarifario y el impulso de proyectos ciudadanos de democratización de la producción de energía renovable deben de ser la acción prioritaria para la transformación del sistema energético.



TRANSPORTE

Reducir drásticamente las emisiones del transporte

- **Moratoria a la construcción de nuevas autovías, autopistas, aeropuertos y vías ferroviarias de alta velocidad (AVE).** Cerrar o reconvertir infraestructuras innecesarias o redundantes. Con los recursos que se liberen es necesario incrementar las inversiones en las cercanías, la red convencional ferroviaria, los carriles bus e infraestructuras ciclistas.
- **Incremento de los impuestos relacionados con los vehículos para que contribuyan a la mejora de la calidad del aire y la lucha contra el cambio climático:** un impuesto de matriculación del que solo estén exentos los vehículos Cero Emisiones, un impuesto de circulación que incluya criterios ambientales (emisiones NOx y de CO₂), elevar el impuesto de hidrocarburos para el diésel y la gasolina, así como aumentar su cuantía general. La subida de los impuestos debe estar unida a mejoras sociales para que no se vean más afectadas las clases más empobrecidas.

- **Aprobar una Ley estatal de Movilidad Sostenible** que reduzca la necesidad de movilidad, garantice el establecimiento de una fiscalidad con criterios ecológicos de los diversos medios de transporte y que permita una financiación adecuada de los transportes públicos, las infraestructuras ciclistas y las mejoras dirigidas a crear poblaciones más amables para el peatón y la bicicleta. Dicha ley debe obligar a los ayuntamientos o entidades supramunicipales a crear, o en su caso adaptar, sus planes de movilidad para que en 2030 las emisiones de gases de efecto invernadero del transporte se hayan reducido, al menos, a la mitad.



RESIDUOS

Recogida selectiva de la parte orgánica de los residuos urbanos

- **Implantación de la recogida selectiva de la fracción orgánica de los residuos municipales.** Es fundamental que se separe obligatoriamente en los hogares la fracción orgánica de los residuos domésticos y que los municipios implanten sistemas para su recogida diferenciada.

El sistema más eficiente de recogida municipal es el “puerta a puerta”, pero en caso de que los municipios continúen con el sistema de contenedores es necesario que sean cerrados, es decir, con un sistema de identificación personal del depositante del residuo. La identificación aumenta el grado de responsabilidad del usuario y hace que aumente la calidad de las recogidas selectivas y disminuyan los impropios. En caso contrario la introducción se convertirá en un contenedor más (el quinto), que se cargará de muchos impropios y no supondrá un avance respecto a la actual situación.

Esa recogida será obligatoria en 2023, pues así lo determina la Directiva (UE) 2018/851, pero dado el escaso porcentaje de reciclaje en el Estado español es prioritario adelantar esa obligación legal.

- **Restricciones a la utilización de plásticos de un solo uso.** La contaminación de los mares, playas y medio natural por plásticos es crítica. Los plásticos de un solo uso (bolsas, bastoncillos, colillas, envases, etc.) son el principal contaminante del medio marino, con las graves consecuencias para la salud humana de los microplásticos, resultado de su degradación a través de su fragmentación (mecánica, radiación solar, etc.).

Aunque ya se ha aprobado por los Estados miembros y el Parlamento Europeo una directiva que limita el uso de ese tipo de plásticos (todavía sin publicar), su retraso en la entrada en vigor puede alargar gravemente los efectos de esos plásticos. La alternativa a los plásticos de un solo uso son el cambio de los envases a otros materiales (papel, cartón, textiles, etc.) y sobre todo la implantación de un sistema de depósito, devolución y retorno de los envases que más se abandonan en el medio natural y urbano (latas, botellas de plástico, briks).



CONTAMINACIÓN QUÍMICA

Desarrollar un plan de Medio Ambiente y Salud

- **Desarrollo de un Plan Nacional de Medio Ambiente y Salud** con medidas para reducir la exposición de la población y el medio ambiente a los disruptores endocrinos, que incluya información a la población, formación de sanitarios y educadores, biomonitorización, protección de las personas trabajadoras y desarrollo de alternativas seguras.
- **Reducción del uso de plaguicidas:** implantación de medidas urgentes para alcanzar el objetivo de reducir el uso de plaguicidas en un 50% en 2023.
- **Detoxificación del entorno:** apoyo a la estrategia europea para un entorno no tóxico (*Non Toxic Environment Strategy*), que incluya medidas para prohibir las sustancias de elevado nivel de preocupación, información sobre las sustancias presentes en los artículos de consumo, protección de los grupos de población más vulnerables, desarrollo e implantación de sustancias, materiales y procesos de producción alternativos seguros.



CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA

Aplicar el principio de precaución

El fuerte, rápido y generalizado desarrollo de tecnologías inalámbricas está generando una fuerte contaminación electromagnética (CEM). En este escenario, el anunciado despliegue de la tecnología 5G, que supondrá unos enormes aumentos de la radiación, abre un nuevo escenario de riesgo para la salud humana y para la biodiversidad en el que se está ignorando el principio de precaución. Así lo ha reconocido el Comité científico de los riesgos sanitarios emergentes y recientemente identificados (CCRSERI) europeo y así lo están advirtiendo diversos llamamientos científicos³. Por ello resulta necesario:

- Aplicación del **principio de precaución** y de los principios ALARA y ALATA (tan bajo como sea razonable y técnicamente alcanzable, respectivamente) en relación a la exposición a campos electromagnéticos. Reemplazar las redes inalámbricas por conexiones por cable donde sea posible. Revisión y minimización de los límites de exposición (inmisión) a los CEM, con la monitorización de su cumplimiento.
- Información y educación: **campañas de información** para que la población conozca los riesgos y pueda reducir su exposición a los CEM. Favorecer los estudios e investigaciones independientes y exigir transparencia, imparcialidad y pluralidad a las evaluaciones sobre sus riesgos sanitarios. Recuperar la participación pública en la implantación y seguimiento de

³ <https://www.5spaceappeal.org/the-appeal>

las estaciones base de telefonía móvil y las líneas y terminales de alta tensión, exigiendo para cada instalación la Evaluación en Impacto de Salud recogida en la Ley 33/2011, General de Salud Pública. Crear el Comité Interministerial sobre Radiofrecuencias y Salud que exige la Ley general de Telecomunicaciones de 2014.

- **Reconocimiento del síndrome de electrohipersensibilidad** como una enfermedad ambiental, protección de las personas EHS y creación de zonas libres de CEM: centros de enseñanza y escuelas infantiles, hospitales y centros de salud, los edificios gubernamentales, transporte público y otros.



CALIDAD DEL AIRE

Cumplir la ley

- **Creación de Zonas de Bajas Emisiones en todas las ciudades de más de 50.000 habitantes.** Su diseño debe permitir que antes del final de la legislatura todas las áreas urbanas cumplan los niveles legales de calidad del aire. Creación de carriles-bus en todas las autovías de acceso a las áreas urbanas sin aumento del número de carriles. Puesta en práctica de un Plan Nacional de Ozono Troposférico.
- **Revisión profunda del sistema de etiquetas de la DGT** que permita discriminar los vehículos por su contaminación real, no por lo declarado por el fabricante (habitualmente falso).
- **Presionar para la creación de la ECA** (Área de Control de Emisiones) **en el Mediterráneo**, de modo que se prohíba el uso de combustibles muy contaminantes en el transporte marítimo.



URBANISMO

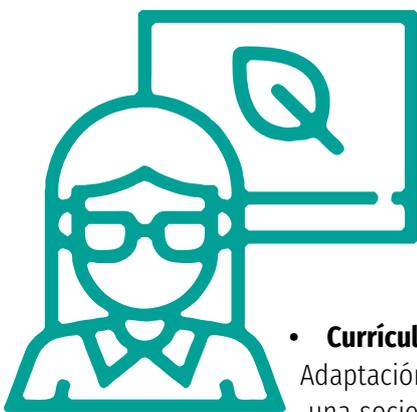
Evitar el urbanismo especulativo

Las competencias en materia de urbanismo, vivienda y turismo están transferidas en gran medida a las comunidades autónomas. No obstante, el Estado mantiene potestades legislativas y de coordinación interinstitucional, entre las que destacamos:

- **Agenda 2030.** Medidas para el cumplimiento efectivo de la **Agenda Urbana del Estado español**⁴ y sus 10 objetivos: ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo; evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente; etc.

⁴ Documento sin carácter normativo, aprobado en Consejo de Ministros el 22-02-2019 a iniciativa del ministerio de Fomento. Ver en <http://www.aue.gob.es/>

- **Reformar la legislación estatal del suelo** para incorporar nuevos estándares generales de dotaciones, equipamientos servicios e infraestructuras para las actuaciones urbanísticas, con especial énfasis en la ‘internalización’ de las externalidades medioambientales; normas actualizadas y de carácter general de protección del paisaje, en especial de litoral; restricciones de carácter general a usos y actividades en suelos no urbanizables protegidos.
- **Vivienda**
 - Obligación de las entidades locales para la elaboración de censos de vivienda vacía y de familias sin capacidad de acceso al mercado de vivienda formal, así como el establecimiento de un parque comunitario o municipal de vivienda pública en alquiler.
 - Despenalización de la ocupación de viviendas vacías o abandonadas.
 - Fin de los desahucios por impago, garantía de defensa y prueba en los procedimientos de ejecución hipotecaria, y derecho a dación en pago.
 - Acceso universal garantizado a los suministros básicos.
 - Reforma de la legislación de arrendamientos urbanos para asegurar rentas de alquiler estables y accesibles.
 - Obligar a la puesta en el mercado en condiciones accesibles del parque de viviendas en poder de entidades financieras.
 - La reversión de la adquisición a precio de saldo de parques de viviendas protegidas por parte de fondos de inversión.



EDUCACIÓN

Formar para la transición ecológica y justa

Son necesarias y urgentes una serie de medidas para adaptación del sistema educativo a una sociedad en transición ecológica y social

- **Currículum y actividades escolares**

Adaptación del currículum educativo en todos los niveles a la necesaria transición a una sociedad ecológica y justa, lo que significa una reorganización del conjunto de las materias y de cada una de ellas. Introducción de materias específicas relativas a la transición a una sociedad ecológica y justa. Esto implica la incorporación de una física y una química de la sostenibilidad, una economía ecológica y de los cuidados, una historia del territorio, del metabolismo de materiales y de la energía, una biología más centrada en la ecología, una alimentación agroecológica, unas tecnologías compatibles con la sostenibilidad, unas matemáticas que estudien las cuentas de la tierra y un lenguaje de la sostenibilidad y la justicia.

La realización de una educación en el territorio, más allá de las aulas, que permita vincularse con él, comprender *in situ* las consecuencias de la acción humana y defenderlo como la base material que sustenta la vida. No incluir en los currículos ni en la vida escolar asuntos que fomentan situaciones de violencia: fomento de los ejércitos, defensa de las guerras como solución a conflictos o la caza como deporte.

- **Formación y condiciones laborales del profesorado**

Una adecuada formación del profesorado para la transición ecológica y social. Tanto en las escuelas de magisterio, como en los másteres de capacitación del profesorado o en las carreras que van a impartir docencia. Debe contemplarse también en los sistemas de acceso a la función pública, así como en la formación permanente del profesorado. Facilitar la creación y distribución de materiales centrados en la transición ecológica para apoyar la tarea del profesorado.

- **Vida escolar: infraestructuras, comedor, huertos...**

Adaptar las infraestructuras educativas, así como la accesibilidad de éstas, de tal manera que sean ecológicamente sostenibles y permitan el aprendizaje de la sostenibilidad en los mismos centros educativos.

Incorporar soluciones tales como los comedores ecológicos y de kilómetro 0, los huertos escolares o los proyectos de rehabilitación ecológica del territorio.



CONSUMO

Compra pública responsable

- **Aplicar criterios de sostenibilidad y justicia social a la compra pública responsable**, que integre el respeto al medio ambiente y valores éticos y solidarios en todas las etapas del procedimiento de contratación:
 - Selección de productos que utilicen menos recursos y generen menos residuos y emisiones de efecto invernadero y que no contengan sustancias peligrosas para la salud y el medio ambiente.
 - Promover la alimentación sana y ecológica en la restauración institucional.
 - Fomentar la Economía Social y Solidaria en la compra pública.
 - Adquisición de productos/proveedores que garanticen condiciones laborales dignas en toda la cadena de suministro y desempeño del servicio.
 - Aplicar criterios de igualdad de género.
 - Etiquetado con información criterios de transparencia y trazabilidad a lo largo de todo el ciclo de vida de los productos.
- **Combatir la obsolescencia tecnológica y los productos de “usar y tirar”**
 Poner en marcha mecanismos para aplicar la Resolución del Parlamento Europeo, de 4 de julio de 2017, sobre una vida útil más larga para los productos para combatir la obsolescencia tecnológica o programada. Esta iniciativa propone la creación de una etiqueta en el producto que implique su facilidad en cuanto a su posible reparación, el acceso a piezas de recambio, etc. Así como añadir medidas de apoyo económico a las empresas para la reparación, reutilización y reciclaje de residuos.

- **Apoyar al pequeño comercio**

La liberalización de los horarios ha supuesto un gran perjuicio al pequeño comercio que no puede competir en igualdad de condiciones con las grandes superficies. Los beneficios sociales que aporta este tipo de comercio, un modelo que garantiza mejor reparto de la riqueza y mayor creación de empleo, requieren de unas medidas legislativas de protección, empezando por la modificación de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales.

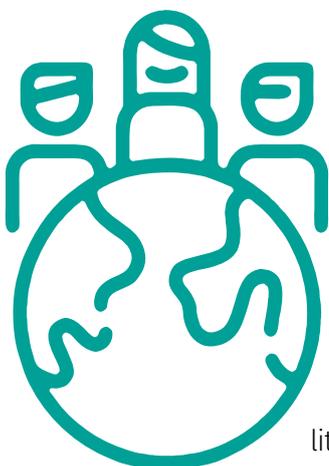
Además, se propone establecer una ley que permita a comunidades autónomas y ayuntamientos limitar las grandes superficies en sus territorios, a partir de unos máximos establecidos.



ECOFEMINISMO

Equidad entre géneros

- **Trabajar por la equidad entre géneros y la redistribución de los cuidados.** Garantizar la independencia económica de todas las mujeres, incluyendo los derechos individuales a la protección social, eliminar el trabajo precario y mejorar las condiciones de trabajo en sectores feminizados. Erradicar la feminización de la pobreza, que especialmente impacta en mujeres que sufren múltiples discriminaciones (migrantes, con discapacidad...), acabar con la división sexual del trabajo aún imperante hoy día promoviendo medidas de corresponsabilidad para que haya un reparto efectivo de las tareas del hogar y que impliquen a los hombres en el cuidado. Para ello exigimos que se reforme a nivel estatal el sistema de permisos de maternidad y paternidad de manera que estos sean iguales, intransferibles y pagados al 100% para cualquier persona progenitora. Asimismo exigimos el reconocimiento y apoyo a las familias monomarentales.
- **Eliminar todas las formas de violencia hacia las mujeres.** Poner en marcha todas las medidas necesarias para erradicar la violencia de género en todas sus formas y expresiones, que analicen la estructura patriarcal de la sociedad y aporten soluciones en todos los sectores y ámbitos sociales, públicos y privados, donde se ejerce violencia contra las mujeres y niñas, ya sea de forma real o simbólica. Construir una Europa sin violencia y sin explotación sexual hacia las mujeres y niñas. Promover una sociedad europea basada en la cultura igualitaria como garantía de una cultura de la paz, la seguridad y la dignidad para todas las mujeres y niñas.



GLOBALIZACIÓN

Regulación de la actividad de las empresas transnacionales

- **Paralizar las negociaciones y procesos de ratificación de todos los tratados de comercio e inversión** que la UE negocia o ha firmado recientemente con terceros países. Rechazar los mecanismos de arbitraje comercial internacional (ISDS, ICS, Tribunal multilateral de inversiones) y cualquier otro instrumento que suponga el debilitamiento de la democracia frente al poder económico y corporativo.

- **Impulsar y establecer marcos normativos nacionales e internacionales jurídicamente vinculantes sobre empresas transnacionales y derechos humanos**, que establezcan regulaciones de obligado cumplimiento y sanciones efectivas para las violaciones cometidas por estas corporaciones. Abstenerse de utilizar fondos públicos disfrazados de ayuda al desarrollo para fomentar las exportaciones de empresas europeas o españolas a países del Sur global y de impulsar desde las instituciones las actividades de empresas transnacionales europeas o españolas.
- **Ejecutar políticas efectivas encaminadas a la prohibición del comercio armamentístico, así como a la reducción radical del gasto público militar**. Revertir la tendencia a la militarización de las fronteras y reconocer el derecho humano de toda persona a migrar y pedir asilo.